

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006-AS N°11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - I CONVOCATORIA
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Tarapoto, a los 02 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 17:00 pm horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 129-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta	Titular	X	Dependencia: DIRECCION DE OBRAS
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel	Titular	X	Dependencia: ÁREA DE TALLER DE MECÁNICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MАНNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548	S/ 186,000.00 incluye IGV

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 76.3" Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta Presidente	Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel Primer Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	005-AS N°11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - I CONVOCATORIA
-------------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Tarapoto, a los 02 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la Oficina de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 16:20 pm horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 129-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
---------------------------------------	---

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">DIRECCION DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ÁREA DE TALLER DE MECÁNICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS	Suplente		Primer Miembro	Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE TALLER DE MECÁNICA	Suplente		Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta			Titular	X			Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS																
		Suplente																							
Primer Miembro	Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel	Titular	X	Dependencia:	ÁREA DE TALLER DE MECÁNICA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																				
		Suplente																							

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.</td> <td align="center">20120476816</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.</td> <td align="center">20495635822</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>CHALSA CORPORATION S.A.C.</td> <td align="center">20538736695</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>AUTONIZA S.A.C.</td> <td align="center">20601762219</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>MANNUCCI MOTORS S.A.C.</td> <td align="center">20604767548</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.</td> <td align="center">20611304570</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816	2	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	20495635822	3	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695	4	AUTONIZA S.A.C.	20601762219	5	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	20604767548	6	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																				
1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816																				
2	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	20495635822																				
3	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695																				
4	AUTONIZA S.A.C.	20601762219																				
5	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	20604767548																				
6	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570																				

5 DETALLE DE LOS POSTORES	<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del SEACE sus ofertas:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548</td> <td align="center">29/11/2024</td> <td align="center">19:58:55</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548	29/11/2024	19:58:55
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación						
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548	29/11/2024	19:58:55						

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión					
1							



2				
...				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según Anexo N° 01 por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor		Item(s) a los que postula	
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548		Unico	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor		Precio de su oferta	
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548		S/ 186,000.00	incluye IGV
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.				
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548	
FACTORES			PUNTAJES	
PRECIO			60 puntos	
PLAZO DE ENTREGA			15 puntos	
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR			10 puntos	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS			15 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos	
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TOTAL	
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548		100 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.				



13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC 20604767548	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
2		
...		
14	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15		
	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta Presidente	Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel Primer Miembro
	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguilar Segundo Miembro	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absoluciones de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	20604767548	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	Conforme	Conforme



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.

Requisito	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado, para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) El postor para acreditar las Características Técnicas del Bien, deberá presentar: Ficha técnica propio de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca donde se describa como mínimo las siguientes características técnicas	SI CUMPLE
f) El postor deberá presentar el Anexo A, señalando la marca, modelo y procedencia del bien ofertado	No presenta
g) Copia de carta o certificado de ser distribuidor oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de origen	SI CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (S/ 186.000,00 con IGV)
Documentación de presentación facultativa.	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI CUMPLE
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE



ANEXO N° 01

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

Requisito	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	NO CORRESPONDE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal: 	
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO CORRESPONDE
RESULTADO	
	ADMITIDO¹

¹ El postor no presenta el Anexo A, indicado en el literal f) de las bases integradas, ante ello es importante indicar que a la información solicitada en dicho anexo es información complementaria que recoge lo indicado en la Ficha técnica propio de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca, presentada por el postor en su oferta. La finalidad de requerir este anexo era facilitar al comité poder acceder y comprobar de manera clara, rápida, directa y detallada la información clave sobre los bienes ofertados por postor, sin embargo, el postor no presentó dicho anexo. Ahora bien, la no presentación de dicho anexo no implica que el postor no haya presentado la información necesaria para identificar las características técnicas de los bienes ofertados, ya que cumplió con la presentación de los documentos del literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas.

De lo antes sindicado, es preciso mencionar que la finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra, que las entidades adquieran bienes, servicios y obras en las mejores condiciones posibles, dentro de un escenario adecuado que garantice tanto la concurrencia entre potenciales proveedores como la debida transparencia en el uso de los recursos públicos. Además, debe recordarse que la normativa de contrataciones del Estado, en virtud del principio de eficacia y eficiencia ha contemplado en el artículo 2 de la Ley, que las decisiones que se adopten en el marco de las contrataciones públicas deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando así la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Es por ello que para este comité la no presentación del anexo, no altera el contenido esencial de la oferta (debido que el contenido de la información solicitada se encuentra en otros documentos de la misma oferta), y se prioriza el principio de eficiencia y eficacia y garantiza la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos, para que tenga una repercusión positiva en las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Es así que la información solicitada en el anexo A, es una formalización de información que ya se encuentra en la oferta, por lo que no resulta razonable que se descarte la oferta ante la ausencia de dicha formalidad, además cumple con todos los documentos exigidos en las bases para su evaluación y que se constituye como la más ventajosa para la Entidad, debido que existe solo una oferta presentada.

En tal sentido el comité de selección da por admitida la oferta del postor único MANNUCCI MOTORS S.A.C.



ANEXO N°02
EVALUACION ECONOMICA

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02/12/2024

Fórmula:

$$P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = OFERTA

Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

Oi = PRECIO i

Om = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

POSTORES	A) PRECIO		B) PLAZO DE ENTREGA		D) GARANTÍA COMERCIAL-DEL POSTOR		E) DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		TOTAL PUNTAJE
	Presentó	Monto	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
	SI	S/. 186,000.00	60.00	SI	15.00	SI	10.00	SI	

MANNUCCI MOTORS S.A.C. con RUC N° 20604767548



ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.						
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camionetas 4x4-doble-cabina-Frontier o 4x4-doble-cabina-Pick Up- Camionetas 4x4 doble cabina Pick Up</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro</p>	<p>De la revisión del Anexo 08 "experiencia del Postor en la Especialidad", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad y es el siguiente:</p> <p>Acreditación:</p> <p>✓ Factura Electrónica F001-0003244, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares. Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="970 280 1141 929" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Ingrese fecha: 20/12/2023 <input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Exportar"/></p> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">MONEDA</td> <td style="width: 30%;">COMPRA (S/)</td> <td style="width: 30%;">VENTA (S/)</td> </tr> <tr> <td>Dólar de H.A.</td> <td>3.702</td> <td>3.712</td> </tr> </table> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11.</p> <p>Por lo tanto, se valida experiencia N° 01 por el importe de S/ 146,906.11.</p>	MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)	Dólar de H.A.	3.702	3.712
MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)					
Dólar de H.A.	3.702	3.712					



ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		MANNUCCI MOTORS S.A.C.
<p>documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado",</p>	<p>✓ Factura Electrónica F001-0003245, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares. Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="705 280 877 929" data-label="Form"> <p>Ingreso fecha: 20/12/2023 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar</p> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <p>MONEDA Dólar de U.S.A. COMPRA (S/)</p> <p>3.702 VENTA (S/)</p> <p>5712</p> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11.</p> <p>Por lo tanto, se valida experiencia N° 02 por el importe de S/ 146,906.11.</p>	
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado",</p>	<p>✓ Factura Electrónica F001-0003246, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."



ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.						
<p>debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares. Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="628 277 799 927" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Ingreso fecha: 20/12/2023 Consultar Exportar</p> <p>(dó/m/m/aaaa)</p> <hr/> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">MONEDA</td> <td style="width: 30%;">COMPRA (S/)</td> <td style="width: 30%;">VENTA (S/)</td> </tr> <tr> <td>Dólar de U.S.A.</td> <td style="text-align: center;">3.702</td> <td style="text-align: center;">3.712</td> </tr> </table> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11.</p> <p>Por lo tanto, se valida experiencia N° 03 por el importe de S/ 146,906.11.</p>	MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)	Dólar de U.S.A.	3.702	3.712
MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)					
Dólar de U.S.A.	3.702	3.712					
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcios del Estado".</i></p>	<p>✓ Factura Electrónica F001-0003247, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares.</p>						



ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

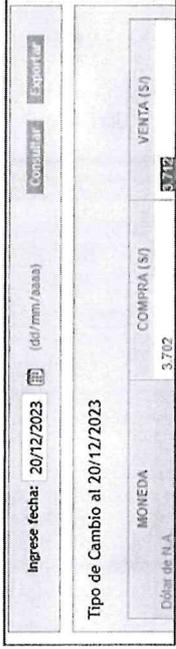
FECHA: 02-12-2024

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.												
	<p>Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="577 277 751 927" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Ingrese fecha: 20/12/2023 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar</p> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MONEDA</td> <td style="width: 50%;">COMPRA (S)</td> <td style="width: 50%;">VENTA (S)</td> </tr> <tr> <td>Dólar de N.A.</td> <td>3.702</td> <td>3.712</td> </tr> </table> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11.</p> <p>Por lo tanto, se valida experiencia N° 04 por el importe de S/ 146,906.11.</p> <p>✓ Factura Electrónica F001-0003248, por el importe de 49,850.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 48,354.50 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 48,354.50 dólares. Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="1109 277 1283 927" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Ingrese fecha: 20/12/2023 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar</p> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MONEDA</td> <td style="width: 50%;">COMPRA (S)</td> <td style="width: 50%;">VENTA (S)</td> </tr> <tr> <td>Dólar de N.A.</td> <td>3.702</td> <td>3.712</td> </tr> </table> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de</p>	MONEDA	COMPRA (S)	VENTA (S)	Dólar de N.A.	3.702	3.712	MONEDA	COMPRA (S)	VENTA (S)	Dólar de N.A.	3.702	3.712
MONEDA	COMPRA (S)	VENTA (S)											
Dólar de N.A.	3.702	3.712											
MONEDA	COMPRA (S)	VENTA (S)											
Dólar de N.A.	3.702	3.712											

ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

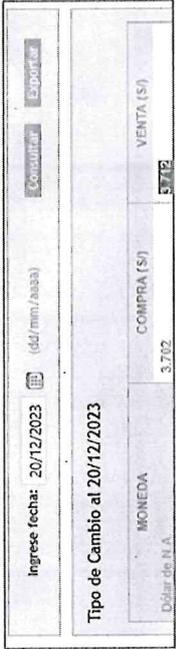
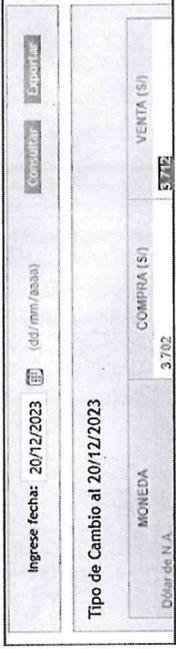
FECHA: 02-12-2024

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.						
		<p>48,354.50 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11. Por lo tanto, se valida experiencia N° 05 por el importe de S/ 179,491.90.</p> <p>✓ Factura Electrónica F001-0003249, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares. Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="837 280 1013 929" data-label="Form">  <p>Ingreso fecha: 20/12/2023 (dd/mm/aaaa) Consultar Exportar</p> <p>Tipo de Cambio al 20/12/2023</p> <table border="1"> <tr> <td>MONEDA</td> <td>COMPRA (S/)</td> <td>VENTA (S/)</td> </tr> <tr> <td>Dólar de USA</td> <td>3.702</td> <td>3.712</td> </tr> </table> </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11. Por lo tanto, se valida experiencia N° 06 por el importe de S/ 146,906.11.</p> <p>✓ Factura Electrónica F001-0003250, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERÚ SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares.</p>	MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)	Dólar de USA	3.702	3.712
MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)						
Dólar de USA	3.702	3.712						

ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
	<p>Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="577 273 753 922">  </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576 dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11.</p> <p>Por lo tanto, se valida experiencia N° 07 por el importe de S/ 146,906.11.</p> <p>✓ Factura Electrónica F001-0003251, por el importe de 40,800.00 dólares, emitido con fecha 12/12/2023 a SCOTIABANK PERU SAA, sin embargo figura la fecha de pago al 19/12/2023 por el importe de 39,576 dólares, además adjunta Nota de Abono con fecha de pago al 20/12/2023 por el importe neto a pagar de 39,576 dólares.</p> <p>Por lo que, según tipo de cambio de venta según lo publicado en la SBS, corresponde al importe de 3.712, según se observa:</p> <div data-bbox="1110 273 1286 922">  </div> <p>En ese sentido se valida la experiencia por el importe neto de 39,576</p>

ANEXO N° 03

Adjudicación Simplificada N° 11-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación para adquisición de camioneta 4x4 para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de Salud Tabalosos Nivel I-4, distrito Tabalosos, provincia de Lamas – San Martín, con CUI N° 2377764

FECHA: 02-12-2024

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MANNUCCI MOTORS S.A.C.																		
<p>dólares con el tipo de cambio 3.712, el cual corresponde al monto de S/ 146,906.11. Por lo tanto, se valida experiencia N° 08 por el importe de S/ 146,906.11.</p> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, se validan 08 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor MANNUCCI MOTORS S.A.C., acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 1,207,834.67, superior a los solicitado en las Bases, por lo tanto, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Experiencia N° 01</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 02</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 03</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 04</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 05</td> <td>S/ 179,491.90</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 06</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 07</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Experiencia N° 08</td> <td>S/ 146,906.11</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>S/ 1,207,834.67</td> </tr> </table>	Experiencia N° 01	S/ 146,906.11	Experiencia N° 02	S/ 146,906.11	Experiencia N° 03	S/ 146,906.11	Experiencia N° 04	S/ 146,906.11	Experiencia N° 05	S/ 179,491.90	Experiencia N° 06	S/ 146,906.11	Experiencia N° 07	S/ 146,906.11	Experiencia N° 08	S/ 146,906.11	Total	S/ 1,207,834.67
Experiencia N° 01	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 02	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 03	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 04	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 05	S/ 179,491.90																		
Experiencia N° 06	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 07	S/ 146,906.11																		
Experiencia N° 08	S/ 146,906.11																		
Total	S/ 1,207,834.67																		
RESULTADO	CALIFICADO																		

